



DECRETO ALCALDICIO N° 3915

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 3378 de fecha 15.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" el "Servicio de Banquetería e Inmobiliario para la Actividad de Cena fin de año clubes de adulto mayor Requinoa" se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor **S&D Banquetería y eventos, Rut: 13.946.291-2, por un monto de \$ 2.800.000 IVA incluido.** Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Banquetería e Inmobiliario para la Actividad de Cena fin de año clubes de adulto mayor Requinoa", se cotizo, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor S&D Banquetería y eventos, Rut: 13.946.291-2, por un monto de \$ 2.800.000 IVA incluido.

- 30 mesas redondas
- 300 sillas con fundas
- Decoraciones florales
- Servicio de loza
- Menú para 280 personas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Fany Muñoz Miranda
FANY MUÑOZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/KNC/LGE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

D.A.F (1)

Dideco (1)

Archivo